



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. **54-001-3121-002-2023-00252-00**, en relación al predio urbano (mejora) ubicado en la “Calle 10 No. 7-27” barrio La Pesa del municipio de Sardinata, Norte de Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria provisional número 260-360968 y código predial 547200101004100170012, con un área georreferenciada de 80,3 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **“NORTE:** *Partiendo desde el punto 1 (Norte: 2451645,67; Este: 5021834,03) en línea recta en sentido sureste hasta llegar al punto 2 (Norte: 2451645,18; Este: 5021839,98) con CALLE 10 en una distancia de 6 metros.* **ORIENTE:** *Partiendo desde el punto 2 (Norte: 2451645,18; Este: 5021839,98) en línea recta en sentido suroeste hasta llegar al punto 3 (Norte: 2451631,77; Este: 5021838,87) con ELICENIA MOLINA en una distancia de 13,5 metros.* **SUR:** *Partiendo punto 3 (Norte: 2451631,77; Este: 5021838,87) en línea recta en sentido noroeste hasta llegar al punto 4 (2451632,26; Este: 5021832,92) con MATADERO MUNICIPAL en una distancia de 6 metros.* **OCCIDENTE:** *Partiendo desde punto 4 (2451632,26; Este: 5021832,92) en línea recta en sentido noreste hasta llegar al punto 1 (Norte: 2451645,67; Este: 5021834,03) con DOMINGO MONCADA en una distancia de 13,5 metros y encierra”,* el cual hace parte del predio con código catastral número 54720010100410017000.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR”.

Dado en San José de Cúcuta, el 26 de enero de 2024.

Firma Electrónica
JIMENA CADENA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Ingrid Jimena Cadena Romero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24c793b52e5dcbec81da968ac32d7df01c76d7ea32799d3e0f2ee5f499354151**

Documento generado en 26/01/2024 03:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>